



## ACTA DE MANIFESTACIÓN DE MIPYMES

Código: GJC-FR-15

Versión: 01

Página 1 de 2

### AVISO DE SI EL PROCESO EFECTIVAMENTE SE LIMITÓ A MIPYME O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER OTRO INTERESADO

#### PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC053-2023 (10 DE OCTUBRE DE 2023)

La Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Carolina del Príncipe - Antioquia, Se permite realizar el **AVISO DE SI EL PROCESO EFECTIVAMENTE SE LIMITÓ A MIPYME O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER OTRO INTERESADO**, según el **parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021**.

*Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

**Parágrafo.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. **Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.**

Que hasta la fecha prevista para la inscripción a MIPYMES, se presentaron las siguientes solicitudes:

	NOMBRE	NIT.	FECHA Y HORA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN	UBICACIÓN
1	Ana Mercedes Mena Aldana	39303870-4	9/10/2023 8:21:21 PM	Mipymes de orden departamental	Antioquia
2	Corporacion Afrocolombiana Ana Fabricia Cordoba	901014435-1	9/10/2023 8:34:49 PM	Mipymes de orden departamental	Antioquia
3	EQUIPARO SAS	890940618-3	10/10/2023 9:27:23 AM	Mipymes de orden departamental	Antioquia
4	ELECTRONICAS VIMAR SAS	901224177-5	10/10/2023 9:30:58 AM	Mipymes de orden departamental	Antioquia

Por lo anterior y en vista de que se recibieron 4 solicitudes para limitar el proceso a Mipymes Departamental, por lo tanto, **el presente proceso se limitará a MIPYMES de orden Departamental domiciliadas en Antioquia.**

**LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ**  
Secretaria General y de Gobierno

#### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
---------	---------------------	------------------------



## ACTA DE MANIFESTACIÓN DE MIPYMES

Código: GJC-FR-15

Versión: 01

Página 2 de 2

No aplica para la primera versión

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	05/09/2023
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	05/09/2023
Aprobó:	Carlos Andrés Pérez Vásquez, Alcalde Municipal	Fecha:	05/09/2023